ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 047
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico **Código Subproceso: 1210**	**Serie/Subserie: CERTIFICADOS/** **Certificados de Registro BPPIM** **Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22**

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica**: Bucaramanga territorio libre de corrupción instituciones sólidas y confiables; **Componentes** Administración pública moderna e innovadora y Servicio al ciudadano; **Programa:** Gobierno ágil y transparente - Administración en todo momento y lugar, con el No. de Registro municipal 20200680010120 y **BPIN 2020680010120.**

El valor total del proyecto es NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($928.651.094) y se entrega certificación para la vigencia 2021 por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. ($846.971.961). Fuentes de financiación recursos propios, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.2302086.201 servicios de información para la implementación de la estrategia de gobierno digital

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 16 de septiembre del 2020 y se actualiza por reformulación el 22 de enero del 2021.

Valor inicial 2020	$1.637.695.990
Reformulación 2021	$ 928.651.094

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante, se aclara que el valor total registrado en el SUIFP es de **$1,504,393,301.00**, sin embargo, la entidad ejecutora reporta ejecución del 2020 por menor valor, de acuerdo a acta aclaratoria firmada por el secretario Administrativo.

Se expide a los 22 días del mes de enero del 2021 a solicitud del Dr. César Augusto Castellanos Gómez, Secretario Administrativo.

JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza